Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta Nº 023/15 de fecha 16 de abril de 2015**

**RESOLUCIÓN Nº 023-005/15**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ".**

**VISTA:** La Nota Interna GAF/DBS/Nº 386/15, de fecha 08 de abril de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de abril de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna identificada como NOT-0307-2015-0000037, de fecha 06 de marzo de 2015, recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 09 de marzo de 2015, el Departamento de Farmacoterapeútica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó: *"Pedido de Compra por Urgencia Impostergable de Prótesis para la paciente Genera Ramírez con C.I. Nº 560.502, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central", con DX: Fractura de Columna Dorsal y presenta un déficit motor parcial en los miembros inferiores y de no intervenirse quirúrgicamente lo antes posible, corre el riesgo de quedarse Paraplégica. Los materiales deben ser compatibles con la marca MEDTRONIC, debido a que la paciente fue intervenida quirúrgicamente en el 2014, con una prótesis de dicha marca, en este momento debe ser prolongada esa misma prótesis a nivel vertebral superior. Solicitado por el Jefe del Servicio de Neurocirugía Dr. Reddy Simón, mediante Nota Interna Q/SQ10/Nº 037/15, de fecha 06 de marzo de 2015.... Se solicita con el fin de dotar al Servicio con los materiales médicos solicitados, necesarios para otorgar el tratamiento adecuado a los asegurados...Cabe señalar que lo solicitado en el presente pedido forma parte del Cuadro Básico de Insumos e Instrumentales Médicos Odontológicos Vigente";*

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0271/15, de fecha 23 de marzo de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2015, con ID 295089, el llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ";

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

22 ABR 2015

SECRETARIA GENERAL Investigaciones

**RESOLUCIÓN N° 023-005/15**

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002059/15, de fecha 24 de marzo de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0761/15, de fecha 24 de marzo de 2015;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 19/15, de fecha 24 de marzo de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó cuanto sigue: *"...en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establecen: Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inciso d) ...". El mismo Dictamen finaliza como sigue: "...con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a contratación por Vía de la Excepción N° 06/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ"*, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 017-018/15, de fecha 24 de marzo de 2015, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y a su Decreto Reglamentario y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0243/15, de fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA


Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

**RESOLUCIÓN Nº 023-005/15**

IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ";

Que, por Notas DLI/LI2 Nº 081/15 al Nº 085/15, de fecha 24 de marzo de 2015, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes firmas: CODEX S.R.L., ORTOPEDIA MINARDI, B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATÉTERES Y AFINES y CIRUMED;

Que, según Acta Nº 27/15, de fecha 27 de marzo de 2015, se procedió a la apertura del único sobre – oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. CODEX S.R.L: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 13.300.000.- (Guaraníes trece millones trescientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.- (Guaraníes cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS Nº de Póliza: 45.1508.0006644.0000;

Que, por Nota de fecha 06 de abril de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ", recomendando adjudicar a la firma CODEX S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, cabe mencionar que la oferta presentada por la firma CODEX S.R.L., supera el monto del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015, el cual debe ser reprogramado, teniendo en cuenta que la oferta se encuentra calificada para ejecutar el contrato de manera satisfactoria según el análisis jurídico y técnico;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar a la firma CODEX S.R.L., la Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRÓTESIS PARA EL


Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastiga

**RESOLUCIÓN N° 023-005/15**

SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS PARA LA PACIENTE GENARA RAMÍREZ", conforme al siguiente detalle:

**CODEX S.R.L.**

| Ítem | Código | Código de Catálogo | Descripción | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario C/IVA | Precio Total C/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9734 | 42242302-019 | TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM | Unidad | Unidad | MEDTRONIC | USA | 8 | 1.350.000 | 10.800.000 |
| 2 | 9736 | 42242302-096 | BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS. | Unidad | Unidad | MEDTRONIC | USA | 1 | 300.000 | 300.000 |
| 3 | 9738 | 42242302-096 | BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM | Unidad | Unidad | MEDTRONIC | USA | 2 | 300.000 | 600.000 |
| 4 | 9737 | 42242302-095 | CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM.- | Unidad | Unidad | MEDTRONIC | USA | 2 | 800.000 | 1.600.000 |
| | | | | | | | | | G. | 13.300.000 |

**Monto Total Adjudicado – CVE N° 06/15: G. 13.300.000.- (Guaraníes trece millones trescientos mil), IVA Incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la empresa adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, previa reprogramación de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instigal